

2016-64-1-0162085

MJC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-Montevideo, **19 DIC 2016**

VISTO: estas actuaciones por las que se llevó a cabo en la Administración Nacional de Puertos un proceso de ascenso para cubrir dos cargos de Operador Portuario IV – Nivel 5 – Renglón Operativa Portuaria – Unidad Documental – Área Operaciones y Servicios.-----

RESULTANDO: I) Que el Tribunal de Selección interviniente, en base al resultado del concurso de méritos y antecedentes realizado, elevó su propuesta de ascensos.-
II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución N° 666/3.847 de fecha 26 de octubre de 2016 aprobó la referida propuesta asignando interinamente la función de dichos cargos a quienes resultaran ganadores del concurso.-----

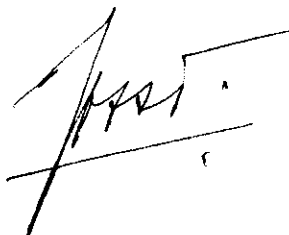
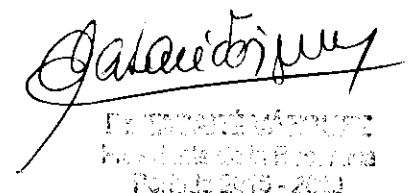
III) Que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Arts. 118 de la Ley N° 9.461 del 31 de enero de 1935, incorporado por el Artículo 1° de la Ley N° 9.640 de 31 de diciembre de 1936 y 314 de la Ley N° 14.106 del 14 de marzo de 1973 y en el Reglamento de Concurso para la asignación de Funciones a Término y de Ascensos aprobado por resolución de la Administración Nacional de Puertos N° 689/3.511 de fecha 20 de octubre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Apruébanse las promociones de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, Sra. Jesica Da Rosa, C.I. N° 4.150.813-0 y Sr. Ricardo Lozano, C.I. N° 1.674.658-7, para cubrir dos cargos de Operador Portuario IV – Nivel 5 – Renglón Operativa Portuaria – Unidad Documental – Área Operaciones y Servicios, de conformidad a lo propuesto en la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 666/3.847 de fecha 26 de octubre de 2016.-----

2°.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----

Galaxia Rodríguez
Ejecutiva de Asesoría
Administrativa
Puertos 2019 - 2020

